

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE GARAJES, APARCAMIENTOS, SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE Y AUTOESTACIONES DE VALENCIA Y SU PROVINCIA.

TABLAS SALARIALES 2006 y REVISION 2005

PERSONAL DE GARAJES Y SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE	TABLAS 2006		ATRASOS AÑO 2005		ATRASOS ENERO 2006	
	Salario base	Plus Convenio	Atrasos SB	Atrasos PC	Atrasos SB	Atrasos PC
Encargado	853,27 €	73,09 €	202,93 €	13,91 €	35,96 €	3,08 €
Engrasador - lavacoches.	811,62 €	73,09 €	193,03 €	13,91 €	34,21 €	3,08 €
Guarda de día y mozo.	811,62 €	73,09 €	193,03 €	13,91 €	34,21 €	3,08 €
Guarda de noche.	811,62 €	73,09 €	193,03 €	13,91 €	34,21 €	3,08 €
Oficial Administrativo de 1ª.	811,62 €	73,09 €	193,03 €	13,91 €	34,21 €	3,08 €
Oficial Administrativo de 2ª	737,87 €	73,09 €	175,49 €	13,91 €	31,10 €	3,08 €
Auxiliar Administrativo	737,87 €	73,09 €	175,49 €	13,91 €	31,10 €	3,08 €
Contrato formación	553,53 €	73,09 €	131,65 €	13,91 €	23,33 €	3,08 €
PERSONAL APARCAMIENTOS						
Encargado.	873,09 €	73,09 €	207,65 €	13,91 €	36,80 €	3,08 €
Aparcador jefe de turno.	853,27 €	73,09 €	202,93 €	13,91 €	35,96 €	3,08 €
Aparcador de día.	811,62 €	73,09 €	193,03 €	13,91 €	34,21 €	3,08 €
Mozo aparcamiento de día.	811,62 €	73,09 €	193,03 €	13,91 €	34,21 €	3,08 €
Taquilleros.	811,62 €	73,09 €	193,03 €	13,91 €	34,21 €	3,08 €
PERSONAL DE OFICIO						
Mecánico electricista de 1ª	853,27 €	73,09 €	202,93 €	13,91 €	35,96 €	3,08 €
Mecánico electricista de 2ª	811,62 €	73,09 €	193,03 €	13,91 €	34,21 €	3,08 €
Auxiliar mecánico electricista	553,53 €	73,09 €	131,65 €	13,91 €	23,33 €	3,08 €

OTROS CONCEPTOS ECONOMICOS 2006	ATRASOS 2005	ATRASOS ENERO 2006
PLUS DE IDIOMAS	23,22 €	4,42 €
PLUS DE 2º IDIOMA	9,29 €	1,77 €
QUEBRANTO DE MONEDA	21,59 €	4,11 €
BOLSA DE VACACIONES	53,62 €	

2520

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de industria del metal.

ANUNCIO

Código n.º 4600105.

Libro: 6/8.

IFM/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 25/1/2006 por la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de industria del metal de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del 2005 por diferencias I.P.C. y se aprueban las tablas salariales del 2006, según lo previsto en el artículo 13 del convenio colectivo vigente, presentada en este Organismo con fecha 27 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º b) del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valencia, a 31 de enero de 2006.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LA INDUSTRIA DEL METAL DE VALENCIA

En Valencia, siendo las 17,30 horas del día 25 de enero de 2006, se reúne debidamente convocada la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para la Industria del Metal, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y la sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T.),

Las partes reunidas:

Acuerdan

Aprobar las tablas salariales para el año 2006, así como la revisión salarial correspondiente al año 2005 y los atrasos salariales correspondientes al mes de enero de 2006.

El modo de actuar ha sido el siguiente: De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Convenio, y dado que el IPC real para 2005 ha sido 3,7%, procede aplicar para el año 2005 la revisión de 1,7 % y en aplicación de lo establecido en el segundo párrafo del artículo citado, dado que el IPC previsto fue superado en los meses de junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, los atrasos se abonarán por estos cinco meses y la parte proporcional de las pagas. Las cantidades resultantes, que en las tablas aparecen como Atrasos salario grupo 2005, Atrasos ex categoría 2005 y Atrasos plus convenio 2005, se abonarán en una sola paga, antes del 31 de marzo de 2005.

Este salario revisado es el que sirve de cálculo para el 2006, es decir calculado el salario real de 2005, se aplica un incremento de 2,6 puntos, dado que el incremento que contempla el convenio para 2006 es el IPC previsto por el gobierno más 0,6 puntos.

La columna de atrasos del mes de enero supone la diferencia entre los salarios 2006 que debía haber cobrado el trabajador y los que realmente ha percibido que corresponde a las tablas del año 2005.

Las mencionadas tablas se adjuntan como anexo.

Se faculta a Dª Isabel Micolau Ginés para depositar la presente acta así como su anexo a efectos de su publicación y demás legales oportunos.

Y sin más temas que tratar se levanta la sesión cuando son las 18,30.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LA INDUSTRIA DEL METAL DE VALENCIA

TABLAS SALARIALES 2006 Y REVISION 2005

CLASIFICACION PROFESIONAL

G	ATRASOS 2005 SALARIO GRUPO	ATRASOS 2005 SALARIO EXCATEGORIA	ATRASOS 2005 PLUS CONVENIO GRUPO	SALARIO GRUPO 2006	SALARIO EXCATEGORIA 2006	PLUS CONVENIO GRUPO 2006	ATRASOS ENERO SALARIO GRUPO 2006	ATRASOS ENERO SALARIO EXCATEGORIA 2006	ATRASOS ENERO PLUS CONVENIO GRUPO 2006	
TECNICOS										
Ingenieros y Licenciados	1	136,77 €	7,41 €	1.434,89 €		93,33 €	59,16 €		3,85 €	
Analista de sistemas	1	136,77 €	7,41 €	1.434,89 €		93,33 €	59,16 €		3,85 €	
TECNICOS										
Técnicos y Aparejadores	2	119,15 €	7,41 €	1.250,08 €		93,33 €	51,54 €		3,85 €	
Graduados Sociales	2	119,15 €	7,41 €	1.250,08 €		93,33 €	51,54 €		3,85 €	
Ayudante Técnico Sanitario	2	119,15 €	7,41 €	1.250,08 €		93,33 €	51,54 €		3,85 €	
TECNICOS										
Jefe de Primera (Técnicos de Organización del Trabajo)	3	102,09 €	1,28 €	8,05 €	1.071,02 €	13,75 €	101,35 €	44,16 €	0,57 €	4,18 €
Jefe de Primera (Técnicos Laboratorio)	3	102,09 €	1,28 €	8,05 €	1.071,02 €	13,75 €	101,35 €	44,16 €	0,57 €	4,18 €
Programador	3	102,09 €		8,05 €	1.071,02 €		101,35 €	44,16 €		4,18 €
Deliniante Projectista	3	102,09 €		8,05 €	1.071,02 €		101,35 €	44,16 €		4,18 €
OPERARIOS										
Jefe de Taller	3	102,09 €	2,50 €	8,05 €	1.071,02 €	26,92 €	101,35 €	44,16 €	1,11 €	4,18 €
EMPLEADOS										
Jefe de Primera (Admivo)	3	102,09 €	1,28 €	8,05 €	1.071,02 €	13,75 €	101,35 €	44,16 €	0,57 €	4,18 €
TECNICOS										
Jefe de Segunda (Técnicos Organización del trabajo)	4	95,42 €		8,05 €	1.001,06 €		101,35 €	41,27 €		4,18 €
Jefe de Segunda (Técnicos Laboratorio)	4	95,42 €		8,05 €	1.001,06 €		101,35 €	41,27 €		4,18 €
Maestros Industriales	4	95,42 €		8,05 €	1.001,06 €		101,35 €	41,27 €		4,18 €
OPERARIOS										
Encargado	4	96,17 €		8,05 €	1.029,94 €		101,35 €	42,46 €		4,18 €
EMPLEADOS										
Jefe de Segunda (Admivo)	4	95,52 €		8,05 €	1.002,18 €		101,35 €	41,32 €		4,18 €
Cajero (empresas de 250 a 1000 trabajadores)	4	95,52 €		8,05 €	1.002,18 €		101,35 €	41,32 €		4,18 €
OPERARIOS										
Oficial de Primera (Profesional de Oficio)	5	86,16 €		8,62 €	29,80 €		4,27 €	38,09 €		4,40 €
Oficial de Segunda (Profesional de Oficio)	5	86,16 €		8,62 €	29,80 €		4,27 €	38,09 €		4,40 €
EMPLEADOS										
Oficial Primera (Admivo)	5	84,31 €	3,14 €	8,47 €	884,53 €	33,88 €	106,68 €	36,47 €	1,40 €	4,40 €
Deliniante de Primera	5	84,31 €	3,14 €	8,47 €	884,53 €	33,88 €	106,68 €	36,47 €	1,40 €	4,40 €
Técnicos de Organización Trabajo de Primera	5	84,31 €	3,14 €	8,47 €	884,53 €	33,88 €	106,68 €	36,47 €	1,40 €	4,40 €
Analista de Primera (Técnicos Laboratorio)	5	84,31 €	1,96 €	8,47 €	884,53 €	21,08 €	106,68 €	36,47 €	0,87 €	4,40 €
Viajante	5	84,31 €	1,96 €	8,47 €	884,53 €	21,08 €	106,68 €	36,47 €	0,87 €	4,40 €
Calcedor	5	84,31 €		8,47 €	884,53 €		106,68 €	36,47 €		4,40 €
Chófer de camión	5	84,31 €		8,47 €	884,53 €		106,68 €	36,47 €		4,40 €
Conductor de máquinas	5	84,31 €		8,47 €	884,53 €		106,68 €	36,47 €		4,40 €
Oficial Segunda (Admivo)	5	84,31 €		8,47 €	884,53 €		106,68 €	36,47 €		4,40 €
Operador de Máquinas	5	84,31 €		8,47 €	884,53 €		106,68 €	36,47 €		4,40 €
Deliniante de Segunda	5	84,31 €		8,47 €	884,53 €		106,68 €	36,47 €		4,40 €
Técnicos de Organización Trabajo de Segunda	5	84,31 €		8,47 €	884,53 €		106,68 €	36,47 €		4,40 €
Analista de Segunda	5	84,31 €		8,47 €	884,53 €		106,68 €	36,47 €		4,40 €
OPERARIOS										
Oficial de Tercera	6	81,81 €		8,62 €	28,30 €		4,27 €	36,17 €		4,40 €
Especialista	6	81,81 €		8,62 €	28,30 €		4,27 €	36,17 €		4,40 €
EMPLEADOS										
Listero	6	81,40 €	0,12 €	8,90 €	853,97 €	1,33 €	112,01 €	35,21 €	0,05 €	4,62 €
Chófer de turismo	6	81,40 €	0,12 €	8,90 €	853,97 €	1,33 €	112,01 €	35,21 €	0,05 €	4,62 €
Conserje	6	81,40 €	0,12 €	8,90 €	853,97 €	1,33 €	112,01 €	35,21 €	0,05 €	4,62 €
Cocinero principal	6	81,40 €	0,12 €	8,90 €	853,97 €	1,33 €	112,01 €	35,21 €	0,05 €	4,62 €
Auxiliar de Organización	6	81,40 €		8,90 €	853,97 €		112,01 €	35,21 €		4,62 €
Auxiliar Administrativo	6	81,40 €		8,90 €	853,97 €		112,01 €	35,21 €		4,62 €
Almacenero	6	81,40 €		8,90 €	853,97 €		112,01 €	35,21 €		4,62 €
Dependiente	6	81,40 €		8,90 €	853,97 €		112,01 €	35,21 €		4,62 €
Telefonista	6	81,40 €		8,90 €	853,97 €		112,01 €	35,21 €		4,62 €
Auxiliar (Técnicos de oficina)	6	81,40 €		8,90 €	853,97 €		112,01 €	35,21 €		4,62 €
Auxiliar (De laboratorio)	6	81,40 €		8,90 €	853,97 €		112,01 €	35,21 €		4,62 €
Pesador basculero	6	81,40 €		8,90 €	853,97 €		112,01 €	35,21 €		4,62 €
OPERARIOS										
Pecón	7	79,59 €		9,02 €	27,53 €		4,47 €	35,19 €		4,61 €
EMPLEADOS										
Reproductor de planos	7	79,09 €	0,43 €	8,90 €	829,71 €	4,59 €	112,01 €	34,21 €	0,19 €	4,62 €
Guarda jurado	7	79,09 €		8,90 €	829,71 €		112,01 €	34,21 €		4,62 €
Vigilante	7	79,09 €		8,90 €	829,71 €		112,01 €	34,21 €		4,62 €
Ordenanza	7	79,09 €		8,90 €	829,71 €		112,01 €	34,21 €		4,62 €
Portero	7	79,09 €		8,90 €	829,71 €		112,01 €	34,21 €		4,62 €
Camarero	7	79,09 €		8,90 €	829,71 €		112,01 €	34,21 €		4,62 €
Aprendiz Categoría	8	52,76 €		5,07 €	553,57 €		63,77 €	22,82 €		2,63 €
Contrato Formación 1º Año	8	52,91 €			555,05 €			22,88 €		
Contrato Formación 2º Año	8	61,04 €			640,44 €			26,40 €		
Meda Dieta					7,19 €					
Dieta Entera					26,35 €					
Plus Distancia					0,23 €					